ACTA DE APERTURA Y VERIFICACION DE SOBRES
LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS No. 01/2016
"PROVISÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"

En la Ciudad de Sgto. José Félix López, Departamento de Concepción, República del Paraguay, a los (06) días del mes de agosto del año dos mil diez y seis (2016), siendo las nueve y treinta horas (09.30), en la Sede de la Municipalidad de Sgto. José Félix López, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C., con la presencia de los señores **Lic. David Morel** responsable de la U.O.C., y la Intendente Municipal, señora **María Laude Morel Pereira,** se da inicio Acto de Apertura de la Licitación N° 01/2016 "Provisión de Almuerzo Escolar", para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 314.786.

Se presenta una (1) sola Empresa para la Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2016 con I.D.314.786 N°, para la Provisión de **"ALMUERZO ESCOLAR"** para las diferentes Instituciones Escolares del Distrito de Sgto. José Félix López. ----------

La Empresa Unipersonal **Blanca Nieves Rodríguez Braun** con RUC Nº 688.279-0, ha presentado su oferta de la siguiente manera: ----------

Precio total ***"PROVISION ALMUERZO ESCOLAR"*** para diferentes Instituciones Escolar del Distrito de Sgto. José Félix López **G. 214.225.000 (Guaraníes,** doscientos catorce millones doscientos veinticinco mil) para la provisión 22.550 (veintidós mil quinientos cincuenta) raciones.

Acto seguido, se deja constancia que se ha realizado la verificación cuantitativa de documentaciones presentadas del cual surge el siguiente detalle: ----------

a- Formulario de información sobre el oferente.
b- Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado por importe Garantía del Mantenimiento de la Oferta
c- Póliza de seguros INTERCONTINENTAL de seguros y reaseguros S.A. de G. 14.657.500 (Guaraníes, catorce millones seiscientos cincuenta y siete mil quinientos).
d- Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley No. 2051/03, ambos de la Ley de Contrataciones Públicas.
e- Declaración jurada de no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores.
f- Metodología de trabajo utilizado por la empresa.
g- Constancia de haber realizado provisiones similares
i - DDJJ de poseer capacidad de producción para proveer la cantidad solicitada;
j- DDJJ de la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado;
k- DDJJ de estar de acuerdo con todo lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;
l- DDJJ que dispone de medios de transporte propios y tercerizados en cantidad de 2 (dos) suficiente para el volumen requerido para el suministro, entrega y descarga de los alimentos que componen el almuerzo;
ll- DDJJ que posee la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado ;y
m- DDJJ que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabora serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido
ñ- Copia de Cédula de la Propietaria.

Lic. David Morel
Responsable de la UOC

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal

o- Copia de Cédula Tributaria RUC.
p- Copia de Inscripción en la SET.
q- Copia de la Patente Comercial del primer semestre del año 2015.
r- Copia Autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.
s- Constancia N° 1407289 de inscripción del SIPE
t- Constancia expedida por la Secretaria de la Función Pública.
u- Certificados de Origen (producto y empleo nacional) números: 5000, 5005, 5002, 5001, 4999, 4998, 4996, 4995, 4994, 4993, 5040, 5108, 5006, 5506, 5003, 5004, 5039.-
v- Formulario de información financiera del oferente.
w- Copia Autenticada Balance y estado de resultados del año 2012, 2013 y 2014.
x- Copias de Registro Sanitario de producto alimenticio de la INAN.
y- Especificaciones Técnicas. (menú, ingredientes a ser utilizados, inspecciones y pruebas de control de calidad, plan de entrega)
z- Documento de cuentan con Nutricionistas Capacitados en la orientación para el almuerzo escolar.
aa- Cartas de referencias y Certificados de otras Municipalidades y Gobernaciones que constan que ha demostrado capacidad y competencia en el cumplimiento de la Provisión de Almuerzo Escolar.
bb- Copias de Contratos con otras Municipalidades

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ U.O.C.

Lic. David Morel
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ INTENDENCIA

María Laude Morel Pereira
Intendente Municipal